



Mat.: Autoriza contratación por
excepción trato directo.

QUILACO, junio 18 del 2015.-

DECRETO N° 1961.- /

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de Junio de 1992 que aprueba texto refundido y la Ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal; Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886, y D/A 3856 de fecha 09 de diciembre del 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015; el Decreto Alcaldicio N° 2421 de fecha 08 de agosto del 2014, que delega la facultad de firmar "**Por Orden del Alcalde**", en el Administrador Municipal Sr. Edwin Von Jentschyk Peña.

CONSIDERANDO:

- 1.- La convocatoria de la Asociación Chilena de Municipalidades a participar en "Encuentro sobre Lobby, Probidad y Transparencia", a realizarse en la ciudad de Concepción los días 24, 25 y 26 de junio del 2015.-
- 2.- La Orden de Pedido N° 03698 de Secretaría Municipal.
- 3.- El artículo 8 letra d y el artículo 10 letra N° 4, de la Ley de Compras y reglamento de compras públicas, compra por excepción.

DECRETO.

- 1.- Aprueba la contratación, por excepción, a la Asociación Chilena de Municipalidades por la suma de **\$150.000** (ciento cincuenta mil pesos), por participación en "Encuentro sobre Lobby, Probidad y Transparencia", de la Secretaria Municipal Sra. Miriam Vargas Quijada.
- 2.- Enviase la Orden de Compra, por el Portal Mercado Público, a la Asociación Chilena de Municipalidades, Rut N° 69.265.990-2
- 3.- Impútese el gasto de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) a la cuenta 22-11-002, del presupuesto municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"



CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA
SECRETARIO MUNICIPAL (S).

EVJP/CFL/MAV/xcn

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. y Finanzas
- Adquisiciones
- Archivo.



Administrador
Municipal
EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.